

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTIÓN DE PERSONAS
NCRD / IAV / RCO / MCG / RPMM / COL / zfh.-

DECRETO EXENTO N° 1663 /
CAUQUENES,

14 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N°16 de fecha 14.01.2022, que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes;

2.- El Decreto Exento N°371 de fecha 27 de Enero del 2022 que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, suscrito entre el Servicio para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes, de fecha 15 de Diciembre del 2021, para la Implementación de los Programas: Senda Previene en la Comunidad EVSD, con la única suma de \$28.020.000, Programa de Prepara2, con la sima única y total de \$23.177.528, y Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad" con la suma única y total de 13.520.000, que dan un monto total de 64.717.528;

3.- El Memo N°550 de fecha 23 de Marzo del 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita la contratación a honorarios del personal del Programa "SENDA Previene en la Comunidad" y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

4.- El Memo N°598 de fecha 30 de Marzo del 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario;

5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;

6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La Necesidad de contratar personal idóneo para cumplir funciones en el Programa: "SENDA Previene en la Comunidad", según Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, para la Implementación del Programa Senda Previene en la Comunidad EVSD, suscritos entre I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES y SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL;

DECRETO

1°.- **APRUÉBASE**, los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrados con fecha 04 de Abril del 2022, con las personas que se señalan a continuación:

SRTA. MARIA PAZ GUZMAN VEGA, Trabajadora Social, Chilena, Divorciada, RUT: 15.147.622-8, para realizar las labores de **Coordinadora Comunal del Programa "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD EVSD"**, según **Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera de fecha 15 de Diciembre de 2021, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes**, con una remuneración mensual de **\$1.330.000.- Impuesto Incluido.-** A contar del 01 de Abril del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

10,54 hrs

SRTA. AIDA DEL ROSARIO SALAZAR ARAVENA, Trabajador Social, Chilena, Soltera, RUT: 18.203.007-4, para realizar las labores de **Profesional de Apoyo del Programa “SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD EVSD”**, según Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera de fecha 15 de Diciembre de 2021, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes, con una remuneración mensual de **\$940.000.- Impuesto Incluido.-** A contar del 01 de Abril del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2°.- IMPÚTESE, el gasto que originan estos Contratos a la Cuenta 214-05-49-001 **“PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD EVSD”** de Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

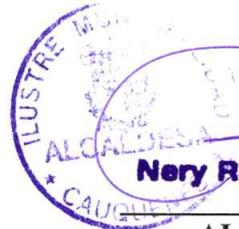


ILSE ARAMIS YLCHES

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--------------------------|------------------------|
| - c.c. Ofc. de Partes | - c.c. SENDA |
| - c.c. Interesados | - c.c. DIDECO |
| - c.c. Ofc. Contabilidad | - c.c. DAF |
| - c.c. Dpto. RR.HH. | - c.c. Control Interno |



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA